

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1223-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1223

Crterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023 y del E001, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que se formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno realizada al Gobierno del Estado de Jalisco se presentará en la auditoría número 1216 correspondiente a la Cuenta Pública 2023, que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

Servicios Personales

2. El Gobierno del Estado de Jalisco suscribió con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin. Sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción	Número de plazas		Cumple SI/NO
	Convenio número INSABI-APS- E023-2023-JAL-14	Reporte de la entidad	
Médico especialista	1	1	SI
Médico general	69	69	SI
Enfermera general	33	33	SI
Enfermera auxiliar	40	40	SI
Psicólogo clínico	3	2	SI
Terapeuta de lenguaje	2	2	SI
Terapeuta de rehabilitación	3	3	SI
	151	150	

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestal E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023 y listados de personal.

De lo anterior, se corroboró que los Servicios de Salud Jalisco (SSJ) enviaron las listas de asistencias, incidencias y base de datos del personal al INSABI y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el cual se ajusta al número y categoría de plazas del Anexo 2 del Convenio. Cabe hacer mención que la contratación y pago del personal asignado al Estado de Jalisco objeto del Convenio la realizó el INSABI y el IMSS-BIENESTAR, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

3. El Gobierno del Estado de Jalisco acordó con el INSABI el servidor público para la coordinación, supervisión y seguimiento del Convenio de Colaboración y que el INSABI hizo de su conocimiento a través del oficio número INSABI-UCNAF-CRHRP-372-2023 los mecanismos para llevar a cabo el control de asistencias, incidencias, periodos de tolerancia y retardos. Asimismo, se constató que los SSJ reportaron las listas de asistencia y los informes de incidencias del personal de los meses de enero, febrero y junio de 2023 a través de correo electrónico y los meses de abril y mayo los reportó mediante oficio; sin embargo, los SSJ no reportaron las listas de asistencia ni los informes de incidencias del mes de marzo, y los reportes realizados no los enviaron en tiempo y forma. Además, se corroboró que los SSJ no reportaron las listas de asistencia ni los informes de incidencias de agosto a diciembre de 2023 al IMSS-BIENESTAR.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023

La entidad remite:	Cumple	En el plazo establecido
Levantamiento de actas	SI	No aplica
Control de asistencias	NO	NO
Incidencias de personal	NO	NO
Avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores	SI	NO

FUENTE: Convenio de Colaboración, correos electrónicos y oficios de envío.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 9310/2024-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

4. Los SSJ remitieron el 10 de octubre de 2023 el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores de los meses de enero a agosto de 2023 al INSABI, y no presentaron evidencia del reporte del avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores de septiembre a diciembre de 2023 al IMSS-BIENESTAR.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 9311/2024-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Jalisco informó sobre la suscripción del Convenio a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado de Jalisco, y difundió el Convenio en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco y en su página de internet.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Jalisco establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las

regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin del Convenio de Asignación de Personal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la asignación de personal, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió el Convenio de Asignación de Personal principalmente en la entrega de informes y listas de asistencia; las observaciones determinadas derivaron en las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa no reportó los avances de los informes mensuales relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de septiembre a diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Servicios Personales
3. Transparencia

Procedimientos de Auditoría Aplicados E023-E001

1. **Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

En caso de que la Unidad Ejecutora ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas y que hayan sido reportados al INSABI y/o IMSS-BIENESTAR.

2. **Servicios Personales.**

Para el convenio de asignación de personal:

Constatar el número y categoría del personal de salud reportado por la entidad al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR, en relación con el que fue contratado y asignado a la entidad a través del convenio de colaboración.

Verificar que en caso de que exista personal distinto al anexo 2 del convenio, la entidad haya solicitado la contratación al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR y se haya modificado el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI y en su caso con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal.

Transparencia: Comprobar que la UE remitió al INSABI y/o al IMSS-Bienestar dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación de transferencia y asignación de

personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Jalisco.